

Curso 2020-21



ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**

GUÍA DOCENTE DE:

**Técnica Vocal I
(Interpretación Gestual)**

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE SEVILLA							
GUÍA DOCENTE CURSO 2019/20							
ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
Interpretación Recorrido: Textual	Técnica Vocal	Voz	1º	Anual	Obligatoria Instrumental	15	7'5
PRELACIÓN:							
Ninguna							
PROFESORA				DEPARTAMENTO			
1ª Luisa Jiménez Losa				Voz, Música y Canto			
				CORREO DE CONTACTO			
				marialuisajimenez@esadsevilla.es			

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

Al amparo del **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011):

Técnica Vocal I es una asignatura que pretende facilitar la comprensión y el análisis del proceso de emisión de la voz, investigando sobre el equilibrio que debe mantenerse entre los distintos sistemas que intervienen. Se trata así mismo de descubrir y reconocer el gesto vocal como expresión total de la persona y como capacidad comunicativa y creativa del actor.

Los ejercicios y actividades que se propondrán para la adquisición de una técnica vocal básica, favorecerán el desarrollo de las capacidades de la voz y la preservación de las cualidades vocales.

Esta asignatura pretende que el alumnado desarrolle y potencie los recursos vocales, cognitivos y emocionales, que faciliten su formación artística, creadora, interpretativa y comunicadora.

2. COMPETENCIAS

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

2.1. COMPETENCIAS GENERALES: G1, G2, G3, G4, G5.

2.2. COMPETENCIAS TRANSVERSALES: T1, T2, T3, T4, T6, T7, T8, T10, T12, T13, T15.

2.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: E1, E3, E4.

3. CONTENIDOS

Según **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

DESCRIPTORES SEGÚN BOJA: Conocimiento anatómico-fisiológico del aparato fonador. Reconocimiento y conciencia vocal. Preparación vocal y entrenamiento. Dominio de todos los aspectos de la técnica vocal (respiración, resonadores, articulación, emisión, etc.) La voz como instrumento creativo. Principios de la comunicación verbal. Conocimiento en profundidad de la lengua. Estudio de la dicción: elementos técnicos y expresivos (ortofonía, prosodia, verso, etc.) Dominio de las técnicas expresivas aplicadas a los diversos géneros, estilos, formas de representación y medios audiovisuales. La voz en las diferentes técnicas interpretativas. Práctica y teoría del teatro en verso.

BLOQUE 1: EL CUERPO COMO INSTRUMENTO SONORO. ENTRENAMIENTO VOCAL.

1. Introducción a la técnica vocal. La salud vocal. Pautas de higiene vocal.
2. Tensión y distensión muscular. Su importancia para la respiración y la fonación. 3. Soporte óseo de la respiración. Control postural. Análisis de hábitos posturales.
4. Anatomía y fisiología del aparato respiratorio. Respiración. Tipos. Coordinación fono-respiratoria.
5. Sistemas y órganos que intervienen en la producción de la voz y el habla. Resonancia y emisión de la voz.
6. El oído y la percepción sonora.
7. Cualidades del sonido aplicadas a la voz.
8. Entrenamiento vocal.

BLOQUE 2: DICCIÓN Y EXPRESIÓN ORAL

9. Nociones básicas de fonética española. Clasificación articulatoria de los sonidos en español. Fonemas vocálicos y consonánticos.
10. Acento, entonación, velocidad y pausa.
11. Uso técnico y expresivo de las cualidades acústicas de la voz. Aplicación al texto. La palabra expresiva. El impulso de la palabra. La técnica externa e interna del habla escénica. La verdad escénica.

BLOQUE 3: LA VOZ COMO INSTRUMENTO ACTIVO Y CREATIVO DEL ACTOR

12. Conexión cuerpo-mente-texto. Construcción del pensamiento y creación de imágenes.
13. La improvisación y la creatividad vocal.

BLOQUE 4: INICIACIÓN AL VERSO

14. Verso: rima, cómputo silábico, pausa, tono, encabalgamiento, estrofa, poema. Efectos rítmicos y expresivos.

4. METODOLOGÍA DOCENTE.

El método de trabajo en clase se basará en la experimentación práctica, organizada en función de la aparición lógica de los contenidos, ordenados según su complejidad y complementariedad. Se tendrá en cuenta el nivel personal en cuanto a los recursos vocales que cada voz posee, la técnica vocal que pueda conocer o saber manejar, así como la salud vocal de la que cada alumno goza, recomendándole en caso necesario acudir a examen médico y/o realizar rehabilitación vocal. Durante la práctica se facilitarán las explicaciones teóricas que facilitan su buena ejecución.

La metodología será, por tanto, abierta y flexible, activa y participativa. Partiremos de una evaluación inicial, que permita garantizar que el aprendizaje se construya sobre los conocimientos previos del alumnado. Dos líneas de actuación guiarán este proceso de aprendizaje, por un lado, proponer actividades dirigidas a disolver corazas que inhiban la expresión libre de la voz y por otro lado actividades que garanticen un conocimiento de la técnica vocal aplicada a la interpretación.

Nuestras decisiones metodológicas se basarán en unos principios que describiremos a continuación y se traducirá en una serie de actividades de diferente formato.

4.1 Actividades:

El volumen de trabajo se computa en 450 horas totales, las cuales se distribuyen en lectivas y presenciales y de estudio y no presenciales.

Actividades en horas lectivas y presenciales: 240 h:

1. Actividades formativas dentro del aula, que obviamente requieren la asistencia y la participación.
2. Entrenamiento vocal en el aula.
3. Exposición de resultados de búsqueda e investigación sobre algún contenido concreto de la asignatura, por parte del alumno.
4. Presentación de ejercicios técnicos.
5. Muestras de creación vocal.
6. Estudio y análisis vocal de diferentes textos.
7. Actividades de carácter interpretativo, integrando la técnica al usar la voz.

Actividades de estudio y no presenciales: 210 h:

8. Trabajo autónomo previo de práctica de los ejercicios de técnica vocal y preparación de las actividades presenciales que así lo requieran.
9. Ensayos de muestras creativas individuales o grupales, incluyendo sus revisiones.
10. Búsqueda, estudio, preparación y redacción de ejercicios escritos.

4.2 Recursos

Apoyo del equipo docente del Departamento de Voz, Música y Canto. Relación interdisciplinar con el profesorado del mismo nivel: profesores de interpretación, cuerpo, música, literatura dramática...

Uso del piano, metrónomo, esterillas, balones de pilates, bandas elásticas, picas, cañas, algodón...

4.3 Bibliografía:

1. Alexander, F. Matthias: *El uso de sí mismo*. Barcelona, Urano, 1995.
2. Alió, Myriam: *Reflexiones sobre la voz*. Barcelona, Clivis, 1993.
3. Auriol, B.: *Introducción a los métodos de relajación*. Madrid, Mandala, 1992.
4. Berry, Cicely: *La voz y el actor*. Barcelona, Alba, 2006.
5. Berry, Cicely: *Texto en acción*. Madrid, Resad/Fundamentos, 2014.
6. Bertherat, Th.-Bernstein, C.: *El cuerpo tiene sus razones*. Barcelona, Paidós, 1994.
7. Blasco Lanzuela, V.: *Manual de Técnica Vocal*. Ciudad Real, Ñaque, 2003.
8. Bustos S, I (C): *La voz. La técnica y la expresión*. Barcelona, Paidotribo, 2003.
9. Bustos Schez, I.: *Tratamiento de los problemas de la voz*. Madrid, CEPE, 1995.
10. Calais-Germain, Blandine.: *Anatomía para el movimiento. I y II*. Gerona, La Liebre de marzo, 1992.
11. Calais-Germain, Blandine: *La respiración. El gesto respiratorio* Gerona, La liebre de marzo, 2006.
12. Calais-Germain, Blandine y otro: *Anatomía para la voz*. Barcelona, La liebre de marzo, 2013.
13. Chun Tao Cheng, S.: *El tao de la voz*. Madrid, Gaia, 2006.
14. Cuart, F.: *La voz como instrumento*. Madrid, 2002. Real Musical.
15. Fainstain, Darío: *La voz y la vibración sonora*. Buenos Aires, Lumen, 2006.
16. Grau Oliver, M.: *Terapia de la voz*. Barcelona, Lebón. 2002.
17. Heuillet M-Garson B-Legré: *Una voz para todos*. Marsella, Solal, 2003.
18. Hölfer, H.: *Terapia y gimnasia respiratoria*. Barcelona, Paidotribo, 1994.

19. Mansión Madeleine: *El estudio del canto*. Buenos Aires, Ricordi. 1999.
20. McCallion, Michael: *El libro de la voz*. Barcelona, Urano, 2006.
21. Molner, A.: *Taller de voz*. Barcelona, Alba, 2005.
22. Navarro Tomás, T.: *Manual de pronunciación española*. Madrid, C.S.I.C., 2004.
23. Ósipovna K, M: *La palabra en la creación actoral*. Madrid, Fundamentos, 2000.
24. Quilis, A.: *Principios de fonología y fonética españolas*. Madrid, Arco, 2003.
25. Quiñones, Carmen: *El cuidado de la voz* Madrid, Escuela Española, 1997.
26. Rodríguez, T.: *Vox populi. Apuntes sobre la voz humana*. Universidad de Sevilla, 2006.
27. Tomatis, Alfred: *El oído y la voz*. Badalona, Paidotribo, 2010.
28. Tulon Arfelis, Carme: *Cantar y hablar*. Barcelona, Paidotribo, 2005.
29. Tulon Arfelis, Carme: *La voz*. Barcelona, Paidotribo, 2000.
30. V. Lysebeth, A.: *Manual de iniciación al yoga*. Barcelona, Urano, 2009.
31. Wilfart, Serge: *Encuentra tu propia voz*. Barcelona, Urano, 1999.

WEBS:

- CENTRO DE DOCUMENTACIÓN TEATRAL (INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA: <http://documentacionteatral.mcu.es/>
- CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ANDALUCÍA: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/cdaea/>
- REVISTA DIGITAL DE LA ESCENA: www.revistadigitaldelaescena.org
- || LOGOPEDIA, FONOAUDIOLOGÍA, TERAPIA DEL LENGUAJE Y OTRAS DISCIPLINAS. <http://www.espaciologopedico.com>

VOICE FOUNDATION. www.voicefoundation.org

REVISTAS:

- || REVISTA ESPAÑOLA DE FONIATRÍA de la Sociedad Médica Española de Foniatría (SOMEF). Amarú Ediciones. Salamanca.
- || ADE Teatro. Revista de la Asociación de Directores de Escena de España.
- || MADRID. ACTORES de la Asociación Cultural de la Unión de Actores. Madrid.
- || PRIMER ACTO. Madrid.

4.4 Documentación complementaria

Apuntes elaborados por la profesora de la materia. Archivos de audio para la guía de ejercicios prácticos.

4.5 Cronograma/Calendario de trabajo

Cronograma actividades	
Semanas	ACTIVIDADES
5/9 de octubre	Evaluación Inicial
23/27 de noviembre	Lectura a primera vista
30 de noviembre/4 de diciembre	Lectura prosa
9/11 de diciembre	Examen Fonética / Entrega Reflexión Higiene Vocal
14/18 de diciembre	Memorizado individual / Memorizado grupal
18/22 de enero	Entrega Cuestionario Stanislavski / Puesta en común
25/29 de enero	Ejercicio palabras clave
FEBRERO	Convocatoria Febrero (alumnado pendiente)
8/12 de febrero	Anécdota

15/19 de febrero	Lectura a primera vista
15 de marzo/9 de abril	Trainings
10/14 de mayo	Lectura dramatizada / Lectura a primera vista
17/21 de mayo	Creativo grupal/ Individual voz y movimiento
24/28 de mayo	Práctica verso individual y grupal
Junio	Examen Final

El cronograma descrito con anterioridad es susceptible de modificación en función de las necesidades.

4.6 Actividades complementarias

Siempre en función de la evolución de las circunstancias sanitarias provocadas por la COVID-19, si estas las permiten, se realizarán: encuentros con actores, asistencias a ensayos generales y representaciones. Ensayos de muestras para el Día Mundial del Teatro. Actividades organizadas por el Día Internacional de la Voz. Asistencia a charlas, conferencias o seminarios sobre la voz.

5. EVALUACIÓN.

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. (BOJA nº 212, de 3 de noviembre 2020). Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

Dado el carácter esencialmente práctico de esta asignatura, su evaluación será procesual, continuada e individualizada, siempre teniendo en cuenta las competencias que se van a desarrollar.

5.1 Principios generales. Procedimientos.

(Los **procedimientos** de evaluación mediante la observación directa e indirecta utilizados para comprobar la asimilación de contenidos presenciales y no presenciales están recogidos en el punto 6.4, a través de la descripción de los **instrumentos**).

Se tendrá en cuenta:

1. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA ASIGNATURA: 80%

ÁMBITO Y COMPETENCIAS DE CONOCIMIENTOS: 20%

(Pruebas escritas, trabajos de investigación individual y en grupo, exposiciones orales)

ÁMBITO PRÁCTICO y HABILIDADES TÉCNICAS: 60%

(Control postural, respiración. emisión, resonadores, proyección,.. Pruebas prácticas: verso y prosa, grabaciones de dicción, monólogos, escenas, lecturas dramatizadas, ejercicios de conexión cuerpo-voz, ejercicios de entrenamiento vocal.)

2. COMPETENCIAS TRANSVERSALES Y GENERALES: 20%

(Se valorarán en todos los trabajos individuales y en grupo que se realicen durante el curso).

Sólo se establecerá una nota global de los tres apartados anteriores cuando cada uno por separado haya alcanzado la puntuación mínima exigible. Estas puntuaciones mínimas serán:

1. De las competencias específicas de la asignatura: 40% ◦ ÁMBITO Y COMPETENCIAS DE CONOCIMIENTOS: 10% ◦ ÁMBITO PRÁCTICO y HABILIDADES TÉCNICAS: 30%
2. De las competencias Transversales y generales: 10%

5.2 Criterios de evaluación

Los recogidos en el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III Criterios de Evaluación.

Generales: CEG1-CEG2-CEG3-CEG4-CEG5-CEG6-CEG7.

Transversales: CET1-CET2-CET3-CET4-CET6-CET7-CET9-CET10-CET12.

Específicos: CEE1-CEE3-CEE4.

Se valorarán los siguientes criterios de evaluación:

- Asistencia participativa y efectiva a las actividades formativas presenciales, mostrando la actitud, el conocimiento y el saber hacer adecuados.
- Conoce y aplica en el nivel exigido las técnicas bases del entrenamiento vocal: relajación, escucha, control postural, respiración, fonación, emisión, articulación y proyección.
- Demuestra haber adquirido y asimilado los conceptos básicos sobre anatomía y fisiología del aparato respiratorio.
- Utiliza la voz colocada y timbrada manejando correctamente el aire y los resonadores naturales.
- Demuestra tener una base teórica-práctica de fonética española.
- Muestra facilidad articulatoria y claridad en la dicción.
- Demuestra decir el texto con una correcta entonación e inflexión vocal al nivel exigido.
- Dice y expresa el texto en verso en el nivel exigido.
- Demuestra aplicar los recursos de la técnica vocal al trabajo creativo y a la interpretación en el nivel exigido.

Mínimos exigibles:

- Que el alumno presente un grado básico contrastable de desarrollo de la conciencia corporal-vocal.
- Que muestre dominio en la práctica autónoma del entrenamiento vocal.
- Que conozca los aspectos fundamentales de la técnica vocal.
- Que el alumno conozca e integre las técnicas para una correcta emisión de la voz proyectada.
- Que integre las técnicas y conocimientos adquiridos en la interpretación de creaciones vocales que desarrollará en las diversas materias del currículo.
- Que conozca el sistema fonético del idioma español y produzca adecuadamente sus sonidos, según necesidades del nivel.
- Que maneje con corrección y expresividad la dicción y la entonación del idioma.
- Memoriza correctamente los textos propuestos.
- Que el alumno no presente ninguna patología vocal o, en el caso de sufrirla durante el curso, que esté en proceso de rehabilitación. ● Conexión cuerpo-voz.

5.3 Criterios de calificación

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 5, punto 4: *Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9:*

Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB). Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa, aunque no computará en el máximo total del que dispone para la superación de la asignatura al no haber hecho uso de la misma.

5.4 Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

Se utilizarán los siguientes *instrumentos y documentos* para la evaluación

- a. Diario de aula del profesor.
- b. Listas de asistencia.
- c. Registros de participación e incidencias.
- d. Trabajo de investigación o/memoria de investigación personal.
- e. Entrevistas/Tutorías.
- f. Observaciones, reflexiones, comentarios expresados en la práctica del aula.
- g. Exámenes escritos y pruebas prácticas específicas.
- h. Análisis vocal de los trabajos realizados y grabados en audio y/o video.

5.4.1. Procedimiento ordinario

La evaluación continua se aplicará al alumno/a que haya realizado al menos el 80% de las actividades de enseñanza-aprendizaje practicadas en el aula, lo que supone no haber faltado a más del 20% de las sesiones. Para el alumno/a que presenten carencias en la asimilación de algunos de los contenidos que se plantean en la programación, se prevé la recuperación en junio/septiembre y constará de todos aquellos trabajos teórico y prácticos que el alumno no haya realizado en la fecha acordada o no haya alcanzado los niveles exigidos.

El alumno/a que no haya realizado el 80% de las actividades de enseñanza-aprendizaje practicadas en el aula dispondrá de las convocatorias de junio y septiembre. El examen a realizar por el alumno/a en esta será publicado con antelación y recogerá todas las pruebas realizadas a lo largo del curso, así como un examen y trabajo teórico sobre los conceptos trabajados en el curso.

5.4.2. Calendario de fechas

Para las convocatorias de Junio y Septiembre, así como para la de Febrero, el centro publicará un calendario de fechas de evaluación en la que el alumnado podrá presentarse para superar la asignatura.

6. ADAPTACIONES O MEDIDAS A ADOPTAR PARA EL ALUMNADO PROCEDENTE DEL PROGRAMA ERASMUS.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GUÍA.

Se realizará deteniéndose el docente a observar la efectividad de las actividades de enseñanza-aprendizaje diseñadas para desarrollar los contenidos y lograr los objetivos propuestos, y así poder realizar los pertinentes cambios para afinar los instrumentos y acciones educativas que se llevan a cabo de manera que se ajusten a los niveles y necesidades de los grupos de alumnos.

Esta programación está aprobada por el Departamento de Voz, Música y Canto de la ESAD de Sevilla para el curso 2020/21, y está abierta a recibir los cambios que se estimen oportunos y se acuerden por Departamento y/o por la ETCP, a lo largo del año académico.

En Sevilla, a 21 septiembre de 2020

Profesora que imparte la asignatura	Jefatura del Departamento
D ^a . M ^a Luisa Jiménez Losa	D ^a . María José Sánchez-Ramade Barbero

ANEXO A GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA TÉCNICA VOCAL I_INT. GESTUAL

Debido a la situación sanitaria excepcional provocada por la COVID-19, teniendo en cuenta la naturaleza de nuestras enseñanzas y en función de la Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de **flexibilización** curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021, se establecen los siguientes criterios de adaptación curricular, aprobados por el Dpto. de Voz, Música y Canto, así como por Jefatura de Estudios:

1. **Los contenidos incluidos y establecidos** podrán sufrir cambios, en función de cómo se vaya desarrollando la materia/asignatura y de las circunstancias sanitarias que puedan incidir en su desarrollo.
2. **La temporización** estará sujeta también a posible reestructuración por los mismos condicionantes expuestos anteriormente.
3. En principio y hasta que no se produzca algún cambio de la propia situación o la Administración establezca nuevas instrucciones, la asignatura se impartirá según **la(s) modalidad(es) de docencia:**
 - **Docencia en modalidad semipresencial** con asistencia del número parcial de alumnos que se establezca en los tramos horarios presenciales por el profesor de la asignatura, combinando con sesiones de docencia telemática.
 - **Docencia telemática**, que se establecerá solo en casos excepcionales y en función de las circunstancias sanitarias que impidieran la apertura del Centro o la asistencia del grupo-clase.
4. Se respetará la estructura horaria general aprobada por el claustro y su concreción para la asignatura establecida por Jefatura de Estudios.

<p>Será de obligado cumplimiento la información y justificación de la guía ante el alumnado. El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.</p>
